



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 7-OCTUBRE-2.021

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 7 de octubre de 2.021, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D^a Francisca María Tapia Mena

El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

El Jefe de la Policía Local

D. Antonio Martos Lorente

La Técnica del Ayuntamiento

D^a. Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 7 de octubre de dos mil veintiuno, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9,25 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disp. Final 2 del R.D. 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9,25 a las 11,50 horas,

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	1/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR DE 16-SEPTIEMBRE-2021.-

Sometida el Acta a votación, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO 1.-RESOLUCION DE CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE.- NAVE 1 PARCELA 42, SITUADA EN POLIGONO INDUSTRIAL, DESTINADA A GIMNASIO, A INSTANCIA DE JOSE CASTAÑO RAMOS.-

Visto el expediente sobre solicitud de Resolución de Calificación Ambiental Favorable, de nave 1 parcela 42, destinada a Gimnasio, situada en Polígono Industrial, instruido a instancia de José Castaño Ramos, con N.I.E.: ***2781**.

Vista la Ley 7/2007, de Calidad Ambiental y el Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1.995, de 19 diciembre.

Vistos los trámites llevados a cabo en este expediente y los informes emitidos al respecto.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 01/10/2021, que dice: <<D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, en relación al Expediente 2021/406949/002-014/00001, para otorgar LICENCIA DE APERTURA DE GIMNASIO, sito en la nave 1 de la parcela 42 del Polígono Industrial "Llano del Guerrero",

INFORMO

1. Que el solicitante ha presentado en el registro de entrada de este ayuntamiento Declaración Responsable para Apertura de la Actividad.
2. Que, para solicitar este trámite, se adjunta a la solicitud Proyecto de Actividad de Gimnasio sito en Polígono Industrial Llano del Guerrero Nº 42 Nave 1.
3. Que, el día 29 de septiembre de 2021, me he personado en el establecimiento donde se desarrollará la actividad pudiendo comprobar que se adecúa al proyecto presentado y que cumple con el CTE y con la normativa en vigor.
4. Que se ha tramitado el expediente de acuerdo con el Reglamento de Calificación Ambiental, por estar incluido en la Ley 7/2.007 y posteriores modificaciones como actividad sujeta al trámite e de Calificación Ambiental.

Teniendo en cuenta lo expuesto en los puntos anteriores, se informa **FAVORABLEMENTE.>>**

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1.-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del R.C.A., Calificar la Actividad como favorable, con los siguientes requisitos:

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEvrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	2/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEvrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- a) Deberán cumplirse estrictamente todas las condiciones y medidas correctoras previstas en el Proyecto Técnico presentado y suscrito por el Sr. Arquitecto, D. Cristian Montoya López
- b) Deberá solicitarse a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la correspondiente autorización de Horario de Apertura y Aforo del local, dando cumplimiento estricto al que se establezca por este organismo, colocando el oportuno documento en un lugar visible del local.
- c) Deberá cumplirse la normativa aplicable a este tipo de actividad sobre Medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo, así como cualquier otra que le sea legalmente aplicable.
- d) Sólo podrá ponerse música en los espacios cerrados previstos en el Proyecto.

2.-De acuerdo con la resolución de Calificación, por unanimidad se acuerda:

2.1.-Otorgar Licencia de Actividad y Apertura, solicitada por D. José Castaño Ramos, con las condiciones impuestas en la Resolución de Calificación Ambiental.

3.-Remitir certificación de este Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

PUNTO 2.- ANABEL ANDRES PALOMAR, PRESENTA DENUNCIA ACCESIBILIDAD, ENTRADA BAR GINES, BAR EL MIRADOR Y BAR EL BARRIO TAPAS.-

Visto el escrito presentado por D^a Anabel Andrés Palomar, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 14/09/2021, con N^o Registro 4366, en el que presenta denuncia sobre la accesibilidad de la entrada en el Bar El Barrio, situado en C/ San Pablo, nº 2 de esta localidad, sobre el cual se adoptó Acuerdo en la anterior Junta de Gobierno de 16/09/2021, punto 3, para solicitar Informe a la Unidad de Apoyo a Municipios de Diputación Provincial.

Vistos sus otros dos escritos, que tuvieron Entrada en este Ayuntamiento el 13/09/2021, con Números Registro 4317 y 4318, en los que presentaba denuncia sobre la accesibilidad de la entrada en el Bar El Mirador, situado en Avda. Almanzora, nº 26 y Bar Gines, situado en Avda. Pintor Antonio López, nº 13, respectivamente.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitir los tres escritos, puesto que versan sobre el mismo asunto y solicitar Informe Técnico y Jurídico a la Unidad de Apoyo a Municipios de la Excm. Diputación Provincial, sobre la accesibilidad a los citados establecimientos.

PUNTO 3.- RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR ROTURA DE NEUMÁTICO EN BORDILLO.- GEMMA DUARTE MASEGOSA.-

Código Seguro De Verificación	USEx+pYSY+tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	3/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USEx+pYSY+tkbEVrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Examinado el expediente incoado a instancia de D^a GEMMA DUARTE MASEGOSA, con D.N.I. nº: ***0087**.

Vista la instancia de solicitud de responsabilidad patrimonial por lesión en sus bienes o derechos, producidos como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Corporación, por los daños sufridos, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 24/06/2021, con Nº Registro 2971, que dice: <<<<Rotura de neumático de coche por bordillo de acera –Tercera vez en el mismo bordillo-. El motivo de mi reclamación es por los bordillos afilados en la C/ Celia Viñas del Barrio Poeta Villaespesa. Es la 3ª vez que me ocurre, que por un simple roce de la rueda y en la misma zona de aparcamiento, se me rompan. Los bordillos son tan afilados que las ruedas no se han podido reparar y las he tenido que cambiar. Debido a la estrechez de la calle, no se puede aparcar muy separado del bordillo. Y no hay muchas más zona de aparcamiento libre.

Solicito pago de mi factura, ya que vuelvo a repetir, es la 3ª vez que me ocurre. Y en este caso, tengo que cambiar las dos ruedas porque el coche quedaría a desnivel.>>

Presenta fotos de bordillo y rueda y factura por importe de 170,01 €

Considerando el Informe verbal del Jefe de la Policía Local a la Junta de Gobierno, de que no les consta parte de servicio, ni ningún tipo de diligencia en relación a lo expuesto.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 30/09/2021, que dice:

<<D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D^a. **GEMA DUARTE MASEGOSA**, en relación al estudio de responsabilidad patrimonial de daños sufridos en los neumáticos de un vehículo en la Calle Celia Viñas, en la que se solicita el pago de la factura que adjunta relativa al importe por el cambio de neumáticos, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. – El vial que conforma la Calle Celia Viñas tiene un ancho aproximado de 4,50 m en toda su trayectoria para la circulación de vehículos más el ancho del acerado, en total unos cinco metros de ancho. Se puede observar en las ortofotos adjuntas al informe.

SEGUNDO. – La Calle Celia Viñas se puede catalogar como Red Viaria Secundaria, Vía Local de Acceso, que son las que aseguran el acceso rodado y peatonal a edificios e instalaciones, este tipo de calles locales colectoras sirven para encauzar el tránsito peatonal, dotar de acceso rodado y peatonal, permitir la estancia y relación social y constituir el espacio exterior al que se asoman los edificios. En cuanto a la actividad dominante en la calle se trata de una Calle Residencial.

TERCERO. – La anchura del carril influye en su capacidad para la circulación rodada y en la capacidad en la velocidad de los vehículos, que deberá ajustarse a los objetivos de la vía. En los criterios de diseño de los diferentes tipos de vías se establecen las siguientes anchuras de carril, medidas entre ejes de marcas viales o entre estas y el bordillo:

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	4/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Tipo de vía	Recomendada (m)	Mínima (m)
Metropolitana, A-100	3,75	3,50
Metropolitana, A-80	3,50	3,50
Urbana, 80	3,50	3,25
Urbana y distrital, 60	3,50	3,00
Colectora local	Residencial, 3,50 Industrial, 3,75	3,00 3,25
Local de acceso	Residencial, 3,00 Industrial, 3,75	2,75 3,25

Si hay dos carriles de circulación en el mismo sentido, cada uno de ellos tendrá 2,5 metros. En el caso de dos carriles de circulación en sentido contrario, la anchura puede llegar a los 2,75 o 3 metros por carril, es decir, un ancho de carril de 5,50 m. Además, el ancho mínimo recomendable para un aparcamiento, según la guía de Gestión Técnica de Tráfico, es 2,25 m si se trata de un vehículo pequeño y puede variar hasta los 2,40 m para un vehículo grande o los 3,60 m si el automóvil es para discapacitados.

Como puede observarse en esta tabla, el ancho de carril recomendado para la Calle Celia Viñas, Colectora Local de tipo Residencial, es de 3,50 m, y el ancho mínimo 3,00 m.

Por todo lo anteriormente expuesto, **CONCLUYO QUE:**

Atendiéndonos a los criterios de diseño establecidos en la Tabla 7.1 de la Orden FOM/273/2016, de 19 de febrero, publicada en el B.O.E. nº 55 de 4 de marzo de 2016, por la que se aprueba la Norma 3.1- IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras, y teniendo en cuenta que el ancho del vial de circulación existente es aproximadamente de 4,50 m, en esta calle sólo puede establecerse un carril de circulación y no pueden realizarse aparcamientos en la misma.

Es todo cuanto tengo a bien informar y para que conste a los efectos oportunos firmo

En Olula del Río, a 30 de septiembre de 2021. LA ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL. Fdo.: DOLORES GÓMEZ TORRENTE. **Documento Firmado Electrónicamente>>**

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial presentada por D^a Gemma Duarte Masegosa, al considerar que no existe una relación causa efecto producida como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Corporación, como se desprende del Informe emitido por la Arquitecta Técnica al respecto, sino más bien se debe al hecho de aparcar en una calle donde no se puede hacer y a la poca diligencia y atención de la Sra. Duarte, incluso rompiendo una y otra vez las ruedas de su vehículo, insistiendo en la acción.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	5/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 4.- SE DA CUENTA DEL INFORME DE LA POLICÍA LOCAL SOBRE INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS EN SITUACIÓN DE PANDEMIA Y CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE DE 2021.

TIPO DE INTERVENCIÓN:

DISCIPLINA URBANÍSTICA - INSPECCION DE ESTABLECIMIENTOS

sistema.

Hora:

LUGAR: AVENIDA ALMANZORA - CALLE SANTIAGO

ESTABLECIMIENTO: Local denominado ALEXANDRA, Local denominado CAFE-BAR ROUTE CAFE 66, Local denominado CAFETERIA Avenida 29, Local denominado BAR-KEBAB SHAWARMA

REQUERIMIENTO:

En las labores de vigilancia y control en Feria y Fiestas 2021 y en concreto referente a la normativa vigente en materia de establecimientos públicos y en relación a la pandemia Covid-19.

RESULTADO:

Se eleva al Sr. Alcalde como máximo responsable del ayuntamiento de Olula Del Río (Almería) los siguientes hechos, para que se consideren en forma de propuesta de sanción si procede y/o lo encuentra conveniente:

1º En Alexandra; no se cumplen las medidas de aforo ni distancia social.

2º Route 66; no se cumplen las medidas de aforo, ni distancia social, tampoco se controla el acceso al local de menores, ni control de salida de vasos de cristal y botellines a la vía pública.

3º Avenida 29; Carece de licencia de apertura. No respeta horario de cierre y ocupación de zonas de la vía destinadas al tránsito de personas (paso de peatones).

4º Bar Club 3ª Edad; Se realiza actuación en directo, dentro del recinto sin cumplimiento de las medidas de seguridad, concretamente no se cumple el distanciamiento (Baile)

5º Kebab Shawarma; Carece de licencia de apertura, no se cumplen las medias de distanciamiento ni aforo en terraza.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda trasladarlo a los servicios jurídicos del Ayuntamiento para que se inicie expediente sancionador, si procede.

PUNTO 5.-"SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2021.

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2021, así como la prórroga de dicha delegación en los

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	6/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

términos establecidos, y la aprobación del Convenio en el que se determinan el alcance de dicha delegación.

Asimismo el Pleno de la Corporación Municipal delegó en la **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento** la competencia para la aprobación de las obras de dicho Programa, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdos plenarios de fechas 31 de enero, 24 de julio, 10 y 30 de septiembre del 2020, acordó la aceptación de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2020, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia participes en el PFEA, así como la prórroga de dicha delegación para años sucesivos y la aprobación del Convenio, en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2021, **Programa de Garantía de Rentas Colegios:**

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	
1ª	MEJORAS EN EL C.E.I.P. ANTONIO RELAÑO DE OLULA DEL RÍO 2021	
2ª		
3ª		

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2021.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a D. Diego Pérez Navarro con NIF 23.218.293T, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

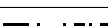
CUARTO.- Designar como Dirección Facultativa, (Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud), de las obras aprobadas en el punto primero a Dª, Dolores Gómez Torrente con NIF 75.224.027C, conforme a la estipulación cuarta, punto noveno del Convenio de Cooperación.

QUINTO.- Aprobar el Documento de Gestión Preventiva de las obras referidas en el punto 1º de la parte dispositiva.

ASIMISMO CERTIFICA: que, a tenor de lo expuesto en el artículo 6, apartados "c)" y "d)", de la Orden

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27	
Observaciones			Página	7/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo (hoy, Servicio Público de Empleo Estatal), en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 279, de 21 de Noviembre de 1998), esta Entidad Local, de un lado, tiene dotación presupuestaria suficiente para financiar el 8% en concepto de aportación acordada en la solicitud de subvención para realizar las obras o servicios dentro del Convenio Servicio Público de Empleo Estatal-Diputación encargada de la gestión del P.F.E.A.-Junta de Andalucía 2021; y, de otro, no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita esta subvención.

IGUALMENTE CERTIFICA: que, de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 de la Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, que desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la relación de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 88, de 14 de Abril de 1999), el total de la subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

IGUALMENTE CERTIFICA: En cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que en este Ayuntamiento, en el día de la fecha, no existen deudas con el SEPE no atendidas en periodo voluntario por reintegro de subvenciones."

PUNTO 6.-"SOLICITUD FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "V PROGRAMA DE LAS INSTRUMENTALES A TRAVÉS DE LAS TICS" (SUBVENCIONES ABSENTISMO ESCOLAR CURSO 2021-2022)

Vista Resolución de 6 de julio de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, absentismo escolar y mediación intercultural en Andalucía para el curso 2021/2022 y se realiza la distribución territorial de los créditos correspondientes, se solicitó subvención para el proyecto denominado "V Programa de las instrumentales a través de las TICs", por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.587,84 €).

Habida cuenta de la publicación de la Propuesta Provisional de Resolución de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Almería de concesión de subvenciones a entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante para el curso 2021/2022, en la que aparece esta Corporación como beneficiaria provisional de dicha subvención por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), y en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, desde la Concejalía de Juventud, Educación y Sostenibilidad Ambiental se propone la reformulación del proyecto, ascendiendo finalmente el importe del mismo a DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.293,92 €).

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	8/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Por tanto, desde la Concejalía de Juventud, Educación y Sostenibilidad Ambiental se establece la necesidad de suscribir un Convenio de Cooperación con la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) para ejecutar el proyecto denominado "V Programa de las instrumentales a través de las TICs" cuya finalidad es prevenir y reducir el absentismo y el fracaso escolar entre los alumnos pertenecientes, esencialmente, a 5º y 6º de primaria en los C.E.I.P Trina Rull y Antonio Relaño, cuyo presupuesto total de ejecución asciende a la cantidad total de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.293,92 €).

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación".

PUNTO 7.-OBRA MAYOR, EXPTE. 71/2021.- SUMINISTROS ABRADIMAR, S.L.

Solicita Licencia de Obras para Proyecto de Ampliación y Actividad de Ferretería, situada en Avda. Macael, nº 4, según Proyecto Básico, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan David Carrillo Galera, visado en el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería el día 21/06/2021, con presupuesto de 102.598,60 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada. Antes del comienzo de las obras deberá avisar al Ayuntamiento del comienzo de las mismas con un mínimo de diez días de antelación y solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o desechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

Debe presentar nombramiento de Aparejador, desvío de los servicios públicos afectados.

A ingresar por ICIO: 2.564,97 €

Aval por gestión de residuos: 1.025,98 €

Aval para obras de urbanización y/o servicios municipales afectados: 390,49 €

La Arquitecta Técnica señala expresamente en su Informe: "La actividad para la que se solicita licencia es una actividad inocua. No está contemplada en el Anexo I de la Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental de Andalucía".

PUNTO 8.- OBRA MAYOR, EXPTE. 87/2021.- RAFAELA RAMOS TORRES.-

Solicita Licencia de Obras para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar, situada en C/ Miguel de Unamuno, nº 6, según Proyecto Básico, redactado por el Arquitecto D. Francisco Martínez Moreno, visado en el Colegio de Arquitectos de Almería el día 27/04/2021, con presupuesto de 47.315,30 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada. Antes del comienzo de las obras deberá avisar al Ayuntamiento del comienzo de las mismas con un mínimo de diez días de antelación y solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o desechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

Debe presentar nombramiento de Aparejador, nombramiento del Coordinador de

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USEx+pYSY+tkbEVrzpl4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	9/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USEx+pYSY+tkbEVrzpl4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Seguridad y desvío de los servicios públicos afectados.

A ingresar por ICIO: 1.182,88 €

Aval por gestión de residuos: 710,25 €

Aval para obras de urbanización y/o servicios municipales afectados: 390,49 €

La Arquitecta Técnica señala expresamente en su Informe: "Presenta adjunto al proyecto Anexo de Derribo de Vivienda, por la demolición de la vivienda existente de superficie 113,14 m2, con un volumen de derribo de 304,67 m3."

PUNTO 9.-OBRA MENOR EXPTE. 94/2021.-MARIA SAEZ REQUENA, solicita Licencia de Obras para Instalación de Autoconsumo con Excedentes de 5,40 Kw Acogidos a Compensación Simplificada, en Estanco Requena, situado en C/ Ramón y Cajal, nº 14, con presupuesto de 3.914,00 €, siendo el Técnico redactor D. Andrés Francisco Alarcón Valero-EWS Energía, S.L..

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 06/10/2021, que dice: <<1.-La instalación fotovoltaica planteada consiste en un sistema de autoconsumo con generador colocado sobre cubierta de teja, con 12 módulos fotovoltaicos monocristalinos, con una potencia pico de 450 Wp cada uno, inversos monofásico FRONIUS de 5,00 kw con sistema de monitorización, la energía anual obtenida es de 8,97 MWh para un consumo estimado de 5,80 MWh. Se realiza en una única finca privada, en la cubierta de la edificación.

2.-Se realiza según la normativa de planeamiento, así como reglamentos para instalaciones eléctricas actualmente en vigor.

3.-Como no se afecta ningún vial público no es necesario realizar aval por afección a vía pública sobre la obra.

4.-No se solicita aval por Gestión de Residuos en aplicación de la Ordenanza Municipal del 28 de julio de 2016, por no existir residuos originados por la ejecución de la instalación.

Por lo tanto, se emite informe favorable a la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto.>>

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar.

A ingresar por ICIO: 97,85 €

PUNTO 10.-OBRA MENOR EXPTE. 93/2021.-ENCARNI DIAZ CAPEL, solicita Licencia de Obras para cambiar puerta y cambiar un inodoro en local de edificio, situado en C/ Cervantes, nº 13, con presupuesto de 200,00 €

Presenta autorización de la Comunidad de Propietarios, Junta del día 23/09/2021.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o desechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USEx+pYSY+tkbEvrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	10/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USEx+pYSY+tkbEvrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

A ingresar por ICIO: 5,00 €

PUNTO 11.-OBRA MENOR EXPTE. 92/2021.-EVA SANCHEZ GONZALEZ en representación de SOLUCIONES UNIFA, S.L., solicita Licencia de Obras para Proyecto de Instalación y Adaptación de Nave Industrial a Taller de Reparación de Automóviles, situada en Carretera Baja, nº 44, actualmente Avda de la Legión Española, nº 44, redactado por Procad Ingenieros, visado el 15 de septiembre de 2021 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería, con el fin de obtener licencia de obra y licencia de actividad.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno que se está tramitando el expediente y se requiere Informe a la Arquitecta Técnica.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 12.-OBRA MENOR EXPTE. 72/2021.-RAQUEL MARIA SANCHEZ CAPEL, solicita Licencia de Obras para realizar un tabique de 7 cm de ancho, colocar un punto de luz, quitar bañera y poner plato de ducha e instalación de agua y saneamiento, en una vivienda situada en C/ Cervantes, nº 20, 2º-A, con presupuesto de 3.032,26 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 75,81 €

A ingresar por tasa por ocupación de la vía pública: 2,00 €.

PUNTO 13.-OBRA MENOR EXPTE. 73/2021.-DAVID RECHE SOBRINO, solicita Licencia de Obras para arreglo de cuarto de baño, instalación de ventanas, solería en cocina, pintura, en una vivienda situada en Avda. Macael, nº 2, 3º-2ª, con presupuesto de 1.800,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 45,00 €

A ingresar por tasa por ocupación de la vía pública: 3,00 €.

PUNTO 14.-OBRA MENOR EXPTE. 74/2021.-JUAN FERNANDEZ SANCHEZ, solicita Licencia de Obras para quitar escayola en techo y reparar con yeso, en una vivienda situada en C/ San Luís, nº 7, con presupuesto de 1.300,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEvrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	11/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEvrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 32,50 €

PUNTO 15.-OBRA MENOR EXPTE. 75/2021.-JUANA LUCAS MARTOS en representación de JUAN SIMON LOZANO, solicita Licencia de Obras para instalación completa de fontanería en un baño de vivienda situada en Avda. de Andalucía, nº 6, con presupuesto de 1.100,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 16,50 €

A ingresar por tasa por ocupación de vía pública: 2,10 €

PUNTO 16.-OBRA MENOR EXPTE. 76/2021.-JUAN BAUTISTA SANCHEZ MENA, solicita Licencia de Obras para picado y enlucido de 40,00 m2 de pared, en una vivienda situada en C/ Emilio Jiménez, nº 11, con presupuesto de 1.600,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 40,00 €

PUNTO 17.-OBRA MENOR EXPTE. 77/2021.-MARIA ANGELS MONTANE FOLCH de la empresa IOTECH TECHNOLOGIES, S.L. en representación de SANTIAGO CANO ACOSTA, solicita Licencia de Obras para Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo en Hogar, para vivienda situada en C/ Cañada, nº 10, con presupuesto de 2.989,44 €, según Proyecto redactado por el Técnico Joseph María Fortuna Riera de la empresa Iotech Technologies, S.L.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 06/10/2021, que dice:
<<1.-La instalación fotovoltaica planteada consiste en un sistema de autoconsumo de 3 kwp, consistente en paneles fotovoltaicos sobre estructura complanar adosados a la cubierta existente, con la misma inclinación y orientación, y la instalación de los elementos periféricos necesarios, así como inversores fotovoltaicos, cableado, bandejas, caja de protección y caja de medida.

2.-Se realiza según la normativa de planeamiento, así como reglamentos para instalaciones

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	12/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

eléctricas actualmente en vigor.

3.-Como no se afecta ningún vial público no es necesario realizar aval por afección a vía pública sobre la obra.

4.-No se solicita aval por Gestión de Residuos en aplicación de la Ordenanza Municipal del 28 de julio de 2016, por no existir residuos originados por la ejecución de la instalación.

Por lo tanto, se emite informe favorable a la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto.>>

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar.

A ingresar por ICIO: 74,74 €

PUNTO 18.-OBRA MENOR EXPTE.80/2021.-FRANCISCO SAEZ REQUENA, solicita Licencia de Obras para reparación de revestimientos en paredes y suelos, colocación de cristalería interior, colocación de falso techo laminado, en una vivienda situada en C/ La Cruz, nº 22, con presupuesto de 3.495,71 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 87,39 €

PUNTO 19.-OBRA MENOR EXPTE. 81/2021.-FRANCISCO RAMON BLESA CORTES, solicita Licencia de Obras para reforma de tabique y colocación de azulejos, en una vivienda situada en Avda. Almería, nº 4, Edificio El Parque, bajo C, drcha, con presupuesto de 400,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 10,00 €

A ingresar por tasa por ocupación de vía pública: 1,82 €.

PUNTO 20.-OBRA MENOR EXPTE. 82/2021.-JUAN CARRETERO EGEA, solicita Licencia de Obras para cambiar solería en vivienda, colocar zócalo y cambiar puerta en patio, realizar baño

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEvrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	13/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEvrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

incluso instalación de fontanería y alicatados, en una vivienda situada en C/ Santiago, nº 34, con presupuesto de 14.200,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 355,00 €

PUNTO 21.-OBRA MENOR EXPTE. 83/2021.-MANUEL NAVARRO CASTAÑO, solicita Licencia de Obras para cambiar cinco peldaños en escalera y reparar puerta de cochera, en una vivienda situada en Avda. Pintor Antonio López, nº 8, con presupuesto de 900,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 22,50 €

PUNTO 22.-OBRA MENOR EXPTE. 84/2021.-MIGUEL GONZALEZ ALARCON, solicita Licencia de Obras para reforma en vivienda: puerta y solería de cochera, cambiar bañera por plato de ducha y enlucir fachada, en una vivienda situada en C/ Cervantes, nº 5, con presupuesto de 1.980,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 49,50 €

PUNTO 23.-OBRA MENOR EXPTE. 85/2021.-JOAQUIN LOSILLA SEGOVIA, solicita Licencia de Obras para cambiar ventanas y arreglar fachada, en una vivienda situada en C/ San Ildefonso, nº 11, con presupuesto de 2.500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras,

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	14/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 62,50 €

A ingresar por tasa por ocupación de vía pública: 12,00 €.

PUNTO 24.-OBRA MENOR EXPTE. 86/2021.-Mª CARMEN TAPIA RECHE, solicita Licencia de Obras para cambiar ventanas de hierro por ventanas de aluminio, reforma de baño incluso alicatado y sanitarios, en una vivienda situada en C/ San Francisco, nº 1, con presupuesto de 1.200,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 30,00 €

A ingresar por tasa por ocupación de vía pública: 3,00 €

PUNTO 25.-OBRA MENOR EXPTE. 88/2021.-CRISTOBAL MUÑOZ SANTIAGO en representación de GRUPO ALMICRAR, S.L., solicita Licencia de Obras para pinturas y colocación de mamparas acristaladas, en el edificio del S.A.E., situado en C/ Académico Miguel Lorente, con presupuesto de 12.247,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 306,18 €

PUNTO 26.-OBRA MENOR EXPTE. 89/2021.-JOSE MIGUEL CORRAL CANO, solicita Licencia de Obras para reparación de saneamiento y suelo, en una vivienda situada en C/ Los Huertos, nº 24-bajo, con presupuesto de 500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USEx+pYSY+tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	15/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USEx+pYSY+tkbEVrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

A ingresar por ICIO: 12,50 €

A ingresar por tasa por ocupación de vía pública: 6,00 €

PUNTO 27.-OBRA MENOR EXPTE. 90/2021.-ALBERTO SOLA MARIN, solicita Licencia de Obras para zócalo en la entrada del edificio situado en Avda. Pintor Antonio López, nº 23, Ático B, con presupuesto de 800,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 20,00 €

PUNTO 28.-DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO PARA LA ASEGURADORA EN RELACION A LA RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE ISABEL SOBRINO SOLA.-

Visto el estado de tramitación del expediente de Responsabilidad Patrimonial contra este Ayuntamiento, por lesiones, de D^a Isabel Sobrino Sola.

Considerando que la interesada presentó nuevo escrito e Informe médico, que se remitió a la compañía aseguradora Axa, la cual requirió Informe Técnico sobre determinados aspectos de la vía.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, que dice:

<<D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, en relación al estudio de responsabilidad patrimonial de daños sufridos por D^a ISABEL SOBRINO SOLA con D.N.I. 27.235.548-Y, debidos a un golpe recibido por la caída de una señal ubicada en la acera de la Plaza de la Paloma, en la que se solicita:

1. Características de la vía, señalización, dimensiones del obstáculo, información sobre su titularidad y concesionaria del servicio.
2. Indicar a que servicio corresponde la arqueta y quien es el encargado de su mantenimiento.
3. Indicar si constan otros accidentes en la zona por la misma causa.
4. Indicar si ha sido reparado con posterioridad y quien se ha encargado de su reparación.
5. Reclamación cuantificada del/de la reclamante.

emito el siguiente **INFORME**

PRIMERO. – La Plaza de la Paloma consta en el Inventario Municipal de Viales, Expte.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USEx+pYSY+tkbEvrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	16/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USEx+pYSY+tkbEvrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nº S5.26, Sección 5, es por tanto de titularidad municipal y el mantenimiento del vial es llevado a cabo por el personal laboral de obras del propio ayuntamiento. No hay señalizaciones verticales ni horizontal en el interior de la plaza, si hay señalización horizontal correspondiente a pasos de peatones y zonas de aparcamiento en las calles aledañas. Las características de la vía son:

- Longitud máxima: 62,55 m
- Longitud mínima: 13,15 m
- Ancho: 25,00 m
- Superficie aprox. 117,50 m2
- Tipo de Pavimento: Acabado en Mármol Blanco y Gris Macael
- Calles aledañas: Alquitranado
- Nº Farolas: 1 ud
- Nº Papeleras: 4 ud
- Nº de Bancos: 5 ud

SEGUNDO. – El mantenimiento de las plazas públicas es gestionado directamente por el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río.

TERCERO. – En cuanto ha otros accidentes en esta zona, no tengo constancia de que haya habido otros.

CUARTO. – Que, en esta plaza, así como en las calles colindantes a la misma, se celebra el mercado semanal de venta ambulante del municipio, todos los jueves del mes. Para poder realizar este mercado sin problemas de tráfico se señala a primera hora de la mañana y algunas de estas señales verticales se colocan y se quitan una vez acabado el mercado, por este motivo se colocan con peana. Este sistema no suele dar problemas, pero el día en que ocurrió el accidente había fuertes vientos que provocaron la caída de la señal.

QUINTO. – No tengo conocimiento ni datos para saber cual es la reclamación cuantificada de la reclamante, en calidad de Arquitecta Técnica Municipal sólo puedo informar de las condiciones y/o características a nivel urbanístico y técnico que se me soliciten, no siendo de mi competencia la cuantificación de una reclamación por lesiones personales, ni el conocimiento de la reclamación solicitada si fuese el caso.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado del presente Acuerdo, donde se transcribe el Informe requerido, a la compañía de seguros Axa, para continuar la tramitación del procedimiento, dando cuenta a la interesada del estado del mismo.

PUNTO 29.-VADO PERMANENTE.-MARIA JOSE MARTINEZ PEREZ en representación de COMERCIAL CAMENFORTE.-Solicita un vado para el almacén situado en C/ Aguamarga, s/nº y dos vados para la tienda situada en Avda. Pintor Antonio López, 3.

Considerando el informe emitido por la Policía Local, de 27/09/2021, que dice:

<<Entrevistados con el solicitante se llega a la conclusión de que necesita una sola reserva de espacio, lo más cercana al establecimiento "Comercial Camenforte" sito en avenida Pintor Antonio López número 3. Personados "in situ" en el lugar se acuerda reservar el primero de los estacionamientos dirección ascendente.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USEx+pYSY+tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	17/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USEx+pYSY+tkbEVrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

A la vez se propone señalar, como prueba, los estacionamientos, aproximadamente diez en forma de estacionamientos en batería.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó otorgar una **reserva de espacio**, para **Avda. Pintor Antonio López, nº 3**, según lo expuesto por la Policía Local en su Informe.

PUNTO 30.- DENUNCIA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO AL ANDALUS I Y II, SITUADO EN C/ GUTIERREZ MELLADO.

La Comunidad de Propietarios Edificio Al Andalus I y II, sitas en Avenida del Almanzora esquina con C/ Gutiérrez Mellado, en representación de todos los vecinos copropietarios, ante este Ayuntamiento comparece y como mejor procede en Derecho,

EXPONE

PRIMERO.- Que la Calle Gutiérrez Mellado no tiene higiene alguna por parte del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que debido a la Feria de Olula y la falta de servicios de las Cafeterías colindantes, esta calle ha sido tomada como urinario público dejándola totalmente intransitable.

TERCERO.- Que tanto los vecinos como los locales comerciales están siendo gravemente perjudicados por esta situación ya que no han podido entrar a sus viviendas ni ejercer su actividad con normalidad.

Ante lo expuesto,

SOLICITA,

Que el Ayuntamiento tome las siguientes medidas de manera urgente:

- Poner dos cámaras a ambos lados de la calle para que graben dicha calle y las escaleras.
- Poner un foco potente de luz en la zona de la escalera.
- Nivelar el suelo de la escalera dándole pendiente hacia afuera para evitar el estancamiento.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno acordó comunicar a los vecinos, que ya se han instalado dos focos en la calle. En cuanto a la colocación de cámaras, no lo permite la legislación vigente, *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, ni tampoco se puede nivelar el suelo, pues se estaría

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USEx+pYSY+tkbEVRzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	18/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USEx+pYSY+tkbEVRzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

modificando la estructura del edificio. No obstante, además de una limpieza regular de la citada calle y con las medidas anti COVID, una vez en semana se emplean productos específicos para las orinas y otros humores corporales.

PUNTO 31.-MERCADO SEMANAL.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Informe emitido por la Policía Local, de 05/10/2021, acerca del Mercado Semanal, que dice:

Se informa de las reiteradas faltas de asistencia de varios vendedores al mercado semanal, por lo que no se está haciendo uso de los puestos ni por parte de los titulares ni por el Ayuntamiento, por tanto se propone se les retire la licencia de venta en dicho mercado, pudiéndose adjudicar estos puestos a otros solicitantes o hacer uso el Ayuntamiento para mejoras del mismo.

RECURSOS DESTINADOS:

Turno: MAÑANA **Agentes:** 9606 / **Fecha/Hora Inicio:** 05-10-2021/12:01 **Fecha/Hora Fin:** /

IMPLICADO/S:

TITULAR: ALFONSO MARCHAN BERBEL con DNI 23269478X, nacido el 16-10-1979,

Domicilio: PSAJE CERRO CASTILLO , NU: 3 , PLA: 3 , PTA: B ALBOX (ALMERIA) **Teléfono:** 622 61 83 61 .-

TITULAR: ANA MARIA PLAZAS ANDREO con DNI 52804623G, nacido el 19-05-1969,

Domicilio: QUEVEDO 17 TOTANA (MURCIA) **Teléfono:** 642645270 642986556 .-

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, retirando la licencia de venta a los mercaderes citados, según lo señalado por la Policía Local en su Informe.

PUNTO 32.-EXENCION IVTM.-FRANCISCA RAMOS CANO, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2022 y siguientes, del vehículo matrícula 5329FGN, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 33.-EXENCION IVTM.-ANTONIO RUEDA TERCERO, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2022 y siguientes, del vehículo matrícula AL7046S, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 34.-DEVOLUCION IVTM.-JOSE ANTONIO YELAMOS GONZALEZ, solicita devolución de los dos últimos trimestres del I.V.T.M., correspondientes al ejercicio 2021, del vehículo matrícula 2206BCM, por haber sido dado de baja definitiva el 12/04/2021. Importe a devolver 44,97 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	19/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 35.-SE DA CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO QUE CONTINÚA EL EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN DE BAR RESTAURANTE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. PUBLICACIÓN DE BASES, APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES Y DEMÁS.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno que continúa el expediente para concesión de El Albero, publicación de bases, apertura del plazo de solicitudes, etcétera.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 36.-SUBVENCION DANA POR LA JUNTA DE ANDALUCIA.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno que con fecha 27/09/2021 se ha recibido Resolución y carta de pago (modelo 020) del expediente de **reintegro parcial** relativo a la transferencia de financiación condicionada, concedida a este Ayuntamiento, en virtud del *Decreto Ley 2/2019, de 17 de septiembre, por el que se aprueba el Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas acaecidos en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.*

El importe a devolver sería el siguiente:

Reintegro de la transferencia abonada el día 26/09/2019: 6.639,98 Euros

Intereses de demora 719 días del año 2019 2020 y 2021: 490,49 Euros

Total a devolver: 7.130,47 Euros

NOTA: El importe a devolver se corresponde con los fondos no aplicados, por resultar el importe de adjudicación menor al presupuesto de licitación (gasto inicialmente asignado).

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, procediendo a la devolución de 7.130,47 €.

PUNTO 37.-"SOLICITUD FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "V PROGRAMA DE LAS INSTRUMENTALES A TRAVÉS DE LAS TICS" (SUBVENCIONES ABSENTISMO ESCOLAR CURSO 2021-2022)

Vista *Resolución de 6 de julio de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, absentismo escolar y mediación intercultural en Andalucía para el curso 2021/2022 y se realiza la distribución territorial de los créditos correspondientes, se solicitó subvención para el proyecto denominado "V Programa de las instrumentales a través de las TICs", por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.587,84 €).*

Habida cuenta de la publicación de la Propuesta Provisional de Resolución de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Almería de concesión de subvenciones a

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USEx+pYSY+tkbEvrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	20/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USEx+pYSY+tkbEvrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante para el curso 2021/2022, en la que aparece esta Corporación como beneficiaria provisional de dicha subvención por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), y en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, desde la Concejalía de Juventud, Educación y Sostenibilidad Ambiental se propone la reformulación del proyecto, ascendiendo finalmente el importe del mismo a DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.293,92 €).

Por tanto, desde la Concejalía de Juventud, Educación y Sostenibilidad Ambiental se establece la necesidad de suscribir un Convenio de Cooperación con la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) para ejecutar el proyecto denominado "V Programa de las instrumentales a través de las TICs" cuya finalidad es prevenir y reducir el absentismo y el fracaso escolar entre los alumnos pertenecientes, esencialmente, a 5º y 6º de primaria en los C.E.I.P Trina Rull y Antonio Relaño, cuyo presupuesto total de ejecución asciende a la cantidad total de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.293,92 €).

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación".

PUNTO 38.-"SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS PILOTO DE PLANES DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA (ORDEN TMA/957 DE 7 DE SEPTIEMBRE) A TRAVÉS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALMANZORA

El Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río a raíz de la publicación de la **Orden TMA/957 de 7 de septiembre por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva** se plantea elaborar un Plan de Acción de la Agenda Urbana Española, en agrupación con otros miembros de la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora, que tendrá como objeto la defensa de los intereses territoriales, culturales, sociales, medioambientales y económicos que nos son comunes a los término de esta comarca.

La eficacia de este acuerdo está condicionada a ser declarado beneficiario de la ayuda convocada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción Local, amparándonos para ello en lo previsto en el artículo 67.1 del Real Decreto-Ley 36/2020 de 30 de diciembre.

Todos los miembros de la agrupación tendrán la consideración de beneficiarios de la subvención, y serán responsables solidariamente respecto del conjunto de actividades subvencionadas a desarrollar por la agrupación, incluyendo la obligación de justificar, el deber de reintegro o de reembolso de cuotas de préstamos, y las responsabilidades por infracciones.

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEvrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	21/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEvrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Por lo expuesto, en cumplimiento de lo previsto el artículo 67.2. de dicho Real Decreto, esta Alcaldía-Presidencia¹ propone a la Junta de Gobierno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Olula del Río en este Plan de Acción Local, en el seno de la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora, junto con los municipios de la misma interesados (lo que la Orden TMA 957 denomina agrupación), en los términos del artículo 67.2 del Real Decreto-Ley 36/2020 de 30 de diciembre, y que son los siguientes:

a) Comprometerse a ejecutar cuantas actividades correspondientes a la elaboración del Plan Piloto conciernen a nuestro término municipal.

b) Asignar a la Mancomunidad del Almanzora de los recursos de la subvención solicitada en la parte que correspondiera a esta Corporación, para que esta se ocupe de representar a todos los interesados y de ejecutar cuantas acciones permitan la elaboración del Plan de Acción Local antes referido.

c) Designar como representante de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la misma a D. Antonio Ramón Salas Rodríguez, en su calidad de Presidente de la Mancomunidad. Entre esos poderes para cumplir las obligaciones que como beneficiario correspondan a la agrupación, se le atribuirán los siguientes:

- Presentar la solicitud de la ayuda que deberá diferenciar los compromisos de ejecución de cada miembro de la agrupación, el importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos, así como las actuaciones y el presupuesto correspondiente a cada uno.
- Actuar como interlocutor único entre la agrupación/Mancomunidad y el órgano concedente.
- Recabar de cada miembro toda la información exigible o requerida por el órgano concedente, y en particular la relativa a la justificación de la subvención.
- Recibir el pago de la subvención, y distribuirla entre los miembros de la agrupación, de acuerdo con el grado de participación de cada uno en la misma.

d) Mostrar conformidad con que la agrupación opere con las pautas y reglas de la Mancomunidad, ateniéndose en lo previsto en ella a efectos de gestión de contingencias y resolución de litigios internos.

e) Mostrar conformidad con lo determinado en el artículo 3.2. b) de la Orden TMA/957/2021 respecto las consideraciones sobre los beneficiarios de la subvención y asunción de responsabilidades.

¹ La titularidad competencial del Pleno o del Alcalde para la aprobación de los distintos convenios dependerá de que el convenio en cuestión verse, se refiera o implique el ejercicio de actuaciones que, total o parcialmente, se reclamen del ámbito de competencias de uno u otro órgano

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEvrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	22/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEvrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

f) Mostrar conformidad con que la propiedad de los resultados corresponderá a todos los ayuntamientos que hayamos formado la agrupación

g) Mostrar conformidad con cuanto se señala en la Orden antes citada sobre la propiedad industrial resultante y los derechos de la Administración General del Estado respecto a la utilización de derechos de acceso a los resultados de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como en Derecho sea admisible, para la gestión, tramitación y ejecución de este Acuerdo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación."

PUNTO 39.- ACCESO AL PROGRAMA CONTIGO 2.- LAURIMAR CARMEN REYES SALAZAR.-

Por los Servicios Sociales Comunitarios de Diputación se propone Acceso al Programa Contigo 2 del siguiente beneficiario:

-LAURIMAR CARMEN REYES SALAZAR, con N.I.E.: ***7469**

-Con relación a LAURIMAR CARMEN REYES SALAZAR:

Propuesta de intervención:

Importe mensual: 575,00 €

Número de meses: 3

Desde: 01/10/2021 – hasta: 31/12/2021

Importe total: 1.875,00 €

Aportación usuario: 0,00 €

Aportación Ayuntamiento: 0,00 €

Aportación Diputación (100%): 1.875,00 €

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 40.- ACCESO AL PROGRAMA CONTIGO 2.-CARLOS LILLO ANGULO.-

Por los Servicios Sociales Comunitarios de Diputación se propone Acceso al Programa Contigo 2 del siguiente beneficiario:

-CARLOS LILLO ANGULO, con N.I.E.: ***4126**

-Con relación a CARLOS LILLO ANGULO:

Propuesta de intervención:

Importe mensual: 320,00 €

Número de meses: 3

Desde: 01/10/2021 – hasta: 31/12/2021

Importe total: 960,00 €

Aportación usuario: 0,00 €

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	23/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Aportación Ayuntamiento: 0,00 €

Aportación Diputación (100%): 960,00 €

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 41.-SOLICITUD DE REUNION DE LOS REPRESENTANTES SINDICALES DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, DOLORES GOMEZ TORRENTE Y JUANA NIETO PEREZ.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por las Representantes Sindicales del Personal Laboral de este Ayuntamiento, Dolores Gómez Torrente y Juana Nieto Pérez, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 03/08/2021, con Nº Registro 3670, en el que solicitan una reunión con el Alcalde, para que se informe a los trabajadores para cuándo de que qué forma se prevé la implantación de la RPT, aprobada en el Pleno de 23/12/2020.

Estudiada la misma, se acuerda buscar una fecha idónea, para celebrar una reunión con las representantes de los trabajadores, para informarles sobre este tema.

PUNTO 42.-GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL DE OBRAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por el Sr. Concejál de Servicios Básicos Municipales, D. José Sánchez Urán, de la relación del personal de obras de este Ayuntamiento, que ha realizado servicios extraordinarios, según se relaciona a continuación.

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	24/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	FECHA	HORAS	TOTAL HORAS
JUAN JAVIER SÁNCHEZ MARTOS	SEMANA SANTA 2021		2	7
	VACUNAS COVID	MAYO	5	
PEDRO BERNABÉ SÁEZ	VACUNAS COVID	26/08/21	5,5	8,5
	TRIBUTO A MECANO	19/09/21	3	
ANGEL RUBIO CRUZ	VACUNAS COVID	04/08/21	5,5	22,5
	VACUNAS COVID	09/08/21	5,5	
	VACUNAS COVID Y CRIBADO	13/08/21	6,5	
	VUELTA CICLISTA	22/08/21	5	
JOSE ANTONIO TORRES MUÑOZ	VACUNAS COVID	28/06/21	5	15,5
	VACUNAS COVID	06/08/21	5,5	
	VACUNAS COVID	18/08/21	5	
OSCAR JAVIER CINTAS VIZCAÍNO	VACUNAS COVID	07/06/21	5	47
	VACUNAS COVID	09/06/21	5,5	
	CURA PALMERAS	11/06/21	2	
	VACUNAS COVID	16/06/21	5	
	VACUNAS COVID	18/06/21	2	
	ITV CAMION	18/06/21	1	
	VACUNAS COVID	21/06/21	5	
	VACUNAS COVID	22/06/21	5	
	VACUNAS COVID	23/06/21	4,5	
	CURA PALMERAS	25/06/21	2	
	ITV CAMION SEGUNDA VEZ	29/06/21	1	
	VUELTA CICLISTA	22/08/21	7	
	TRIBUTO A MECANO	19/09/21	2	

Considerando lo señalado por el Sr. Interventor, para asesorar a la Junta de Gobierno, que dice:

- <<GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

El número **máximo de horas extraordinarias** al año a realizar por un trabajador será de 80. No se computarán a estos efectos las que hayan sido compensadas mediante descanso dentro de los cuatro meses siguientes a su realización

Sobrepasar este límite máximo está tipificado como falta grave sancionable con multa, en su

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEvrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	25/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEvrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

grado mínimo, de 751 a 1.500 euros, en su grado medio de 1.501 a 3.750 euros; y en su grado máximo de 3.751 a 7.500 euros..>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a los servicios extraordinarios realizados por el personal de obras de este Ayuntamiento, ordenando su abono.

PUNTO 43.- RESULTADO PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO (FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL) Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO. SECRETARÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

Expediente nº: 2021/406940/900-970/00001

Concluidas las pruebas selectivas para la **Provisión de Puesto de Trabajo Mediante Nombramiento Interino (Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional) y formación de una bolsa de empleo. Secretaría, categoría de entrada. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería)**, la calificación provisional del ejercicio es la siguiente:

Aspirante	DNI	Calificación
Wendy Antonia Hernández Peña	77.987.568L	NO APTO

Se establece un plazo de tres días hábiles para que se formulen las reclamaciones y alegaciones que se estimen.

Una vez resueltas por el Tribunal calificador las alegaciones presentadas, o finalizado el plazo concedido sin que se haya presentado alguna, los resultados provisionales se entenderán definitivos.

**En Olula del Río a 6 de octubre de 2021.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

Documento firmado electrónicamente”.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada acordando dar traslado del resultado a la Delegación Territorial en Almería de la CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL para su conocimiento.

PUNTO 44.- DAR CUENTA DEL ROBO DE MATERIAL EN LA VÍA VERDE. (2ª VEZ TRAS MAYO)

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del robo de material de cobre en la Vía Verde, que es la segunda vez que se produce desde mayo del corriente año.

Asimismo, se da cuenta de la comparecencia realizada por el electricista, trabajador de este Ayuntamiento, D. Juan Javier Sánchez Martos, que se reproduce:

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USEx+pYSY+tkbEvrzplt4g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones			Página	26/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USEx+pYSY+tkbEvrzplt4g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ROBO DE CABLE DE TOMA TIERRA, AMARILLO-VERDE 1X16 MM CABLE DE COBRE

En Olula del Río, a 6 de octubre de 2021, en las oficinas municipales comparece el trabajador de este Ayuntamiento, D. Juan Javier Sánchez Martos, que desempeña labores de electricista, con D.N.I.: 52.529.258-H, quien

MANIFIESTA:

Que en el día de ayer, 05/10/2021, cuando fue a realizar un trabajo de electricidad en la Vía Verde de esta localidad, sobre las 13,00 horas, al abrir una arqueta pudo comprobar que el cable de toma a tierra, amarillo-verde 1x16 mm, había sido cortado y se habían sustraído aproximadamente unos 1.000 metros. Que ese cable había sido repuesto apenas hacía tres meses, ya que antes también fue robado. Desconoce las personas que realizaron este robo, suponiendo que pudieron ser los mismos que antes lo hicieron y porque, en ambas ocasiones, no sustrajeron el cable que hay desde el puente que cruza la Vía Verde hasta el final de las viviendas, posiblemente temiendo ser grabados con alguna cámara o vistos por alguna persona.

Aporta los albaranes de aproximadamente la misma cantidad de cable que se robó anteriormente, (antes fueron unos 800 metros y ahora han sido unos 1.000 metros), para dejar constancia del importe del cable sustraído.

Y no teniendo nada más que decir, firma la presente comparecencia, ante mí, la funcionaria del Ayuntamiento de Olula del Río, D^a María José Capel Cañabate, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL COMPARECIENTE,
D. JUAN JAVIER SANCHEZ MARTOS

LA FUNCIONARIA,
MARIA JOSE CAPEL CAÑABATE

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada acordando denunciar los hechos en el puesto de la Guardia Civil de Olula del Río para su conocimiento.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	27/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 45.- PRESENTACIÓN DE VARIAS LIQUIDACIONES DEL SAS (AGSNA) SOBRE ATENCIÓN A QUEMADOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2020. IMPORTE TOTAL: 794,60 €

Considerando que en la Junta de Gobierno en su sesión de 16/09/2021, Punto 26, se dio cuenta a la misma de las citadas liquidaciones por atención a quemados, durante las Fiestas Patronales de 2020, acordándose por unanimidad de los Sres. Concejales, comunicar a AGSNA los gastos que la pandemia de COVID 19 ha ocasionado en el Ayuntamiento de Olula del Río durante 2021.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó abonar las liquidaciones citadas a la Junta de Andalucía.

PUNTO 46.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE PUESTOS EN LA FERIA 2021.

TARIFAS FERIA 2021

TITULAR		D.N.I.	ATRACCION	SUPERFICIE	Nº parcela	AÑO 2021	TELEFONO	FECHA PAGO	OBSERVACIONES
Aguilera Donaire, Jose Miguel	45.588.402-X	Baby	11*10	7	125,48 €		609.315.280	15/09/2021	
Árvalo López, José	45.589.365-W	Pista Americana	8*9	6	95,32 €		686.069.268	15/09/2021	
Pérez López, José Manuel	45.589.873-D	Globo Ballena Hinchable	14*11	9	130,79 €		626.879.028	15/09/2021	
Díaz Gómez, Francisco	04.592.404-V	Toro Loco	11*11	14	139,48 €		603.699.320	15/09/2021	me ha mandado a mi el justificante
Delgado Rendon, Dolores	28.578.698-W	Scalextrix	13*12	13	170,61 €		647.759.213	17/09/2021	
López Resina, Mª José	27.515.559-S	Baby	11*12	1	125,48 €		609.620.379	15/09/2021	LE FALTAN 10 EUROS POR INGRESAR
López Resina, Mª José	27.515.559-S	Pista Infantil de Choque	11*12	4	115,32 €		687.975.778	15/09/2021	
Martínez Fernández, Daniel	23.263.259-B	Pista Americana	11*12	2	115,32 €		670.510.622	15/09/2021	
Martínez Fernández, Daniel	23.263.269-B	Mono Loco	12*12	3B	125,48 €		670.510.622	15/09/2021	SOLO OCUPACION
Alcaráz Rodríguez, María Sofía	27.505.225-P	Pista de Coches Infantil	13*11	3	171,87 €		609.609.601	16/09/2021	
Alcaráz Rodríguez, María Sofía	27.505.225-P	Gusano	16*11	8	178,13 €		609.609.601	16/09/2021	Martínez Fernández, Fernando
Alcaráz Rodríguez, María Sofía	27.505.225-P	Disco Show	12*12	2B	125,48 €		609.609.601	16/09/2021	SOLO OCUPACION
Jimenez Jimeno, Carmen		Barco Vikingo	12*12	1B	173,20 €		610.874.471	14/09/2021	SOLO OCUPACION 148,29 €
Pérez Caballero, Fco. De Paula	34.014.981-M	Coches eléctricos	36*12	4B	215,75 €		609.534.218	16/09/2021	SOLO OCUPACION
Pérez López, José Manuel	45.589.873-D	Motos Quad	11*12	5	155,63 €		626.879.028	16/09/2021	
Resina Olier, Manuel	76.147.688-R	Hinchable	11*11,3	10	0,00 €		675.840.751		
Resina Olier, Manuel	76.147.688-R	Barredora Palo Loco	10	10	0,00 €		675.840.751		
Sánchez Baptista, Lidia	28.615.555-J	Jumping	11*15	16	115,15 €		606.545.669	16/09/2021	REVOLUCIONANDO EXCECO - 120,00 €
Delgado Rendon, Dolores	28.578.698-W	Eurogiro	11*15	16	115,15 €		647.759.213	17/09/2021	
Santiago Lozano, María Jose	77.987.992-Y	Caseta Penalty	4*6	12	83,72 €		642.323.126	14/09/2021	
CASSETAS DE TIRO									
Garcés Martínez, Adrian	54.200.494-M	Caseta de Tiro	10*3	P1	125,77		640.756.719	16/09/2021	
Garcés Martínez, Adrian	54.200.494-M	Caseta de Tiro	6*3	P2	125,77		640.756.719	16/09/2021	
Amador Gómez, Justo	54.101.612-T	Caseta de Tiro	7*3	P3	125,77		631.487.602	16/09/2021	
Amador Gómez, Yeraís	54.199.308-S	Salón de Juego Peñitos	4*3	P4	125,77		642.530.757	16/09/2021	Moussaoui Gómez, Miriam 54.140.072-G
Gómez Santiago, Coraima	54.144.736-E	Caseta de Tiro	8*2	P5	125,77			16/09/2021	
Gómez Santiago, Coraima	54.144.736-E	Caseta de Tiro	6*2	P6	125,77			16/09/2021	
					TOTAL	3.828,32 €			

GASTOS CARBURANTE Y GRUPOS ELECTROGENOS FERIA

E.S. TAPAL OLULA DEL RIO		GASOIL PARA GRUPO ELECTROGENO	543.05
ALYSER DE MAQUINARIA SL		ALQUILER GRUPO ELECTROGENO 400KVA	1.612.50
ALYSER DE MAQUINARIA SL		GASOIL GRUPO ELECTROGENO 400KVA	322.47
ALYSER DE MAQUINARIA SL		GRUPOS ELECTROGENOS 300 Y 200 KVA	2.057.00
		TOTAL	4.435.02

La Junta de Gobierno Local queda enterada indicando que para próximos ejercicios los feriantes deberán ingresar lo que les corresponda, no siendo posible aplicar bonificación alguna.

PUNTO 47.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, D. DIEGO CASTAÑO RAMOS SOBRE RESTABLECIMIENTO DE NORMALIDAD SANITARIA EN CENTRO DE SALUD.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos, que, entre otras cuestiones y referente al Centro de Salud de esta localidad, dice: <<Que de forma urgente se convoque la Comisión Informativa de Salud a raíz de los graves problemas que están sucediendo desde hace meses en nuestro Centro de Salud, por la falta de profesionales sanitarios, por la falta de atención presencial y por la falta del 2º Equipo de Emergencias las 24 horas. Ante esta gravísima situación y en la que pedimos que cuanto antes se restablezca la normalidad sanitaria en nuestro Centro de Salud, la asistencia a dicha Comisión de:

Código Seguro De Verificación	USEx+pYSY+tkbEvrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USEx+pYSY+tkbEvrzplt4g==	Página	28/35
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Delegado de Salud de la Junta de Andalucía
Directora del Centro de Salud de Olula del Río>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar al Sr. Castaño que se ha solicitado a la Delegación Territorial de la Consejería de Salud en Almería la celebración de una reunión, en la que esté equipo técnico de la Delegación de Salud y en la que estarán el Grupo de la Oposición y el Equipo de Gobierno, de lo que se le dará traslado una vez fijada la fecha de la misma.

PUNTO 48.-EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOLICITA ACLARACIÓN SOBRE DETERMINADOS ASUNTOS SEGÚN ESCRITO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En contestación a su escrito con registro de entrada núm. 4605 de 28 de septiembre de 2021 requiriendo la información que se transcribe a continuación:

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

1- Detalle de información, ticket o albaranes, de las facturas de 2019 que se detallan a continuación BAR DIEGO Y PILL, 2019/00025, 2019/00002.

2- Documento del “Compromiso Previo a la Redacción del Proyecto para la ejecución del Plan Coopera” que viene indicado en la factura de la firma Oluce.

3- Plano de situación de las obras del Plan Coopera en la zona del Toyo, donde se han colocado los materiales de mármol de las aceras, detallado por M2 según los materiales contratados.

La Junta de Gobierno Local acuerda contestar en los términos siguientes:

1. Respecto a la siguiente factura, “2019/00025 Pilar Saez Sorroche – Consumiciones Invitaciones Ayunt.- Importe 1.592,00 €” informar que las personas que consumieron en concepto de tapas típicas de la Feria fueron los representantes de las localidades colindantes, Alcaldes o concejales que asistieron en diferentes días de la misma, concretamente 285 consumiciones, así como los alumnos ERASMUS que fueron trasladados desde Almería, con 350 consumiciones, y para cuya facturación se acumularon los diferentes días en una sola factura. La consignación presupuestaria que amparó el gasto fue la 3380 22609 Feria de Septiembre. Actividades Culturales.

Respecto a la siguiente factura “2019/00002 Pilar Saéz Sorroche- Comidas y Bebidas Noche de San Juan.- Importe 605,00 €” informar que el consumo lo fue en concepto de cuerva y helados para los ciudadanos asistentes esa noche en un número indeterminado, tal y como se ha venido realizando en años anteriores. La consignación presupuestaria que amparó el gasto fue 3380 22609 (asignación que se hizo a través de la cuenta 413 “acreedores por operaciones devengadas” por vinculación con la cuenta 3382.226.09 Fiestas Navidad, Carnavales, Semana Santa y San Juan).

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	29/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Puntos 2 y 3. En contestación a estas cuestiones se requiere informe de la Técnico Municipal al respecto.

49.-FACTURAS.-

RELACIÓN DE FACTURAS APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 7 DE OCTUBRE DE 2021

Relacionadas a continuación, con expresión de nombre, CIF, fecha, concepto e importe.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	30/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	511	04/10/2021	CUOTA SOCIO EMA DE OCTUBRE 2021	90,43
ENCINAS MARTINEZ JAVIER	45714535B	18	06/08/2021	COMIDAS PARA PROTECCION CIVIL POR VACUNACIONES	23,50
ENCINAS MARTINEZ JAVIER	45714535B	15	06/08/2021	COMIDAS PARA SANITARIOS POR VACUNACIONES	88,00
ENCINAS MARTINEZ JAVIER	45714535B	16	06/08/2021	COMIDAS PARA SANITARIOS POR VACUNACIONES	143,00
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 6078541	07/10/2021	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DE JUNIO 2021	153,08
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 6078423	07/10/2021	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DE JUNIO 2021	394,05
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 6102191	07/10/2021	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DE JUNIO 2021	5.734,37
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	212	20/09/2021	ALQUILER DE JAIMA PARA CENTRO DE SALUD DEL 18-9-2021 AL 18-10-2021	181,50
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	51	27/09/2021	BOCADILLOS Y REFRESCOS PARA PROTECCION CIVIL EN VACUNACIONES	101,25
ALMERIMATIK	A04227757	001597	29/09/2021	DOMINIO INTERNET www.oluladelrio.es	48,40
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR SA	A28425270	2021FBN02133157	02/10/2021	COMPRA DE MESAS PLEGABLES BLANCAS PARA CONCEJALIA DEPORTES	89,70
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 S.L.U.	B04107819	006C----21003974	17/09/2021	PUBLICACION DE EDICTO SOBRE APROBACION INICIAL PROYECTO MODIFICACION ESTRUCTURAL DEL PGOU DE OLULA DEL RIO	271,04
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2100004828	14/09/2021	PRODUCTOS PARA TORNEO DE PADEL EN FERIA 2021	65,97
ENCINAS MARTINEZ JAVIER	45714535B	17	06/08/2021	4 MENU FUTBOL	71,50
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	9/21	21/09/2021	PREMIOS TORNEO PADEL FERIA 2021	310,00
MARTINEZ PERALES ALBERTO	45718506A	7	30/09/2021	MONITOR ESCUELA VOLEIBOL DE SEPTIEMBRE 2021	182,50
SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2021257	06/10/2021	SERVICIO COMMUNITY MANAGER SEPTIEMBRE 2021	399,30
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	49	25/09/2021	PRODUCTOS DE PANADERIA PARA CARRERA	37,65

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USeX+pYSY+tkbEVrzpl4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	31/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USeX+pYSY+tkbEVrzpl4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				BICICLETAS	
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	47-BIS	23/09/2021	PRODUCTOS DE PANADERIA PARA ESCUELA DE CICLISMO	78,50
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	48	24/09/2021	PRODUCTOS DE PANADERIA PARA ESCUELA DE KARATE	85,75
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	52	28/09/2021	PRODUCTOS DE PANADERIA PARA TORNEO DE PADEL	153,00
AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	007904	30/09/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	53,85
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2100005046	23/09/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	34,07
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2100003757	22/07/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	16,25
GOMEZ MARTINEZ JOSEFA	52513673G	09	29/09/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	54,00
LORCAMAR S.L.	B30414551	00161266	30/09/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	208,05
REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/0002.147	30/09/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	130,52
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	50	26/09/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	379,75
GARCIA MORA FRANCISCO	45716435W	000084	05/10/2021	CARGADOR PARA TELEFONO ELECTRICISTA	20,00
L.P.JOBE S.L.	B04223285	P21/40161	30/09/2021	TALONARIOS DE RECIBOS PARA OFICINA	94,74
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	66/2021	15/09/2021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA FERIA 2021	334,75
PRADELIA, S.C.A.	F04632717	58	30/09/2021	SERVICIO CATERING SEPTIEMBRE 2021 EN GUARDERIA MUNICIPAL	1.100,00
SUPER OLULA S.L.	B04750832	31/2021FAC	30/09/2021	PRODUCTOS SEGU AEF DE JESSE ALEXANDRA IGLESIAS FAICAN	58,98
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2100004872	15/09/2021	AGUA PARA ACTIVIDAD JUVENIL OLULASOUND	17,73
MASEGOSA GONZALEZ DAVID	45600648C	970	04/09/2021	MURAL ARTISTICO CAMPAÑA MEDIOAMBIENTAL SPRAY PAINT	400,00
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	306	02/10/2021	MATERIALES DE IMPRENTA PARA ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, JUVENTUD Y FERIA SEGÚN ALBARANES ADJUNTOS	1.841,35
ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2021/PYM/163	23/09/2021	ALQUILER DE ESTRUCTURA, EQUIPO DE SONIDO, LUMINARIAS, PANTALLA Y MICROFONIA EN ACTUACION BANDA DE MUSICA	1.573,00
CARTEL ARTES GRAFICAS, C.B.	E04315909	163/21	30/09/2021	CARTELES PARA ASOCIACION FLOR DE GUIPUR Y ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA	157,99
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2100004871	15/09/2021	AGUA PARA CONCIERTO BANDA DE MUSICA	10,64
EDICIONES LUZ Y LETRAS S.L.N.E.	B04597803	200	03/10/2021	SUSCRIPCION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL A LA REVISTA NOVA CIENCIA DE OCTUBRE 2021 A	41,60

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USeX+pYSY+tkbEVrzpl4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	32/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USeX+pYSY+tkbEVrzpl4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				SEPTIEMBRE 2022	
ISABEL MUÑOZ SANCHEZ	23231698L	SIMPLIFICADA1	17/09/2021	INVITACION A PROTECCION CIVIL EN ACTIVIDADES DE FERIA	2,60
ISABEL MUÑOZ SANCHEZ	23231698L	SIMPLIFICADA2	19/09/2021	INVITACION A PROTECCION CIVIL EN ACTIVIDADES DE FERIA	19,50
ISABEL MUÑOZ SANCHEZ	23231698L	SIMPLIFICADA3	18/09/2021	INVITACION A PROTECCION CIVIL EN ACTIVIDADES DE FERIA	58,00
NAVARRO SAEZ ANA	34862212P	49	20/09/2021	CENTROS DE FLORES Y RAMOS PARA ENCUESTO POETICO, CRISTO BUENA MUERTE Y VIRGEN DE LOS DOLORES	470,69
ARTES DECORATIVAS Y REGALO TOENMAPE SL	B04027389	02/75	30/09/2021	PRODUCTOS PARA ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA	132,16
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	215	21/09/2021	ALQUILER DE ESCENARIO PARA ASOCIACION TERCERA EDAD	363,00
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	213	20/09/2021	ALQUILER DE ESCENARIO PARA MUSICAL MECANO Y SILLAS	3.025,00
PRODUCCION TECNICA TJL SL	B04794608	121	21/09/2021	ALQUILER EQUIPO DE SONIDO PRAA CANTAJUEGOS	3.388,00
PRODUCCION TECNICA TJL SL	B04794608	122	21/09/2021	ALQUILER EQUIPO DE SONIDO PARA CONCIERTOS DE JAZZ Y OCAL EN MUSEO CASA IBAÑEZ	5.445,00
SAEZ SORROCHE PILAR	27522695K	FAC2021-000014	03/09/2021	INVITACION PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL EN ACTIVIDAD CANTAJUEGOS	45,00
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO FCO-PIROTECNIA-	27251368W	16	24/09/2021	COHETES Y CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA FERIA 2021	3.557,40
SUPER OLULA S.L.	B04750832	32/2021FAC	30/09/2021	PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA CONCIERTO OCAL	11,70
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	54	28/09/2021	PRODUCTOS DE PANADERIA PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL EN FERIA 2021	44,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2110C01241038	01/10/2021	SERVICIO VIGILANCIA NAVE POLIVALENTE DE OCTUBRE 2021	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2110C01269329	01/10/2021	SERVICIO VIGILANCIA TALLER JUNTA A NAVE POLIVALENTE DE OCTUBRE 2021	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2110C01080413	01/10/2021	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA CULTURA DE OCTUBRE 2021	49,61

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USeX+pYSY+tkbEVrzpl4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	33/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USeX+pYSY+tkbEVrzpl4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2110C01082007	01/10/2021	SERVICIO VIGILANCIA BIBLIOTECA DE OCTUBRE 2021	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2110C00737923	01/10/2021	SERVICIO VIGILANCIA NAVE PROTECCION CIVIL DE OCTUBRE 2021	58,69
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	210C00081325	01/10/2021	SERVICIO VIGILANCIA EDIFICIO CASA DE LA JUVENTUD DEL 1-10-2021 AL 31-12-2021	166,25
SESISE, S.L.	B18210831	12,702.21SA	01/10/2021	SERVICIO VIGILANCIA COLEGIO ANTONIO RELAÑO DE OCTUBRE 2021	10,01
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	65/21	15/09/2021	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN ACEQUIA CRUCE, CAMINO RAMBLA TANATORIO Y SOLAR TRAVESIA DE ENMEDIO	994,62
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	64/21	15/09/2021	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN CIRCUITO DE MOTOCROS	1.228,15
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	66/21	15/09/2021	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN POLIDEPORTIVO, APARCAMIENTOS LABORDA, CEMENTERIO, PERRERAS ESCUELA TALLER	3.182,30
GONZALEZ RECHE ANDRES ANTONIO	75227725S	460	24/09/2021	CINTA CARROCERA PARA PINTURAS	213,15
I.C.C. CONTROL DE CALIDAD S.L.	B04122883	192	16/09/2021	ESTUDIO GEOTECNICO PARA PROYECTO DE PLANES PROVINCIALES CALLE PABLO IGLESIAS	1.040,60
ILUMILUZ, S.L.	B04427423	21049	05/10/2021	ILUMINACION RECINTO FERIA 2021 CONFORME PRESUPUESTO	4.107,95
JUAN GARCIA E HIJOS, S.L.	B04101457	21000361	29/09/2021	MANTENIMIENTO DEPOSITO CEIP TRINA RULL	121,00
LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A.	A04013108	00-000244	30/09/2021	MATERIAL DE MARMOL PARA PFEA 20-21 EN SALA POLIDEPORTIVO	145,14
LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A.	A04013108	00-000245	30/09/2021	MARMOL PARA PARQUE SAN PABLO	361,10
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002100133	27/09/2021	SEÑALIZACIONES	58,69
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002100134	27/09/2021	MATERIALES PARA CAMPO DE FUTBOL	99,68
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0621	30/09/2021	MATERIALES PARA OBRAS	19,97
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0622	30/09/2021	MATERIALES PARA TIRADA DE COHETES EN FERIA	50,82
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0620	30/09/2021	ACOPIOS DE MATERIAL PARA ALMACEN	264,71
PUBLI-PART S.L.	B04272506	-210608	03/09/2021	ROPA LABORAL PARA OBRAS	126,63
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/96	30/09/2021	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	508,00
SUEMUR, S.L.	B30038178	F1-3-01914	30/09/2021	PINTURAS PARA SEÑALIZACION VIAL	825,99

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USeX+pYSY+tkbEVrzpl4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	34/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USeX+pYSY+tkbEVrzpl4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

WURTH	A08472276	4046532561	17/09/2021	MATERIALES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS PARA OBRAS	584,01
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	210907	30/09/2021	ROPA TRABAJO, MATERIALES PARA PISCINA, CARTEL PISTAS BARRIO SANTIAGO	498,10
CARPINTERIA DE ALUMINIO GREGORIO S.L	B04291514	93/2021	20/09/2021	MATERIALES PFEA 20-21 SALA POLIDEPORTIVO Y TRABAJOS EN ARQUETAS CALLES	883,30

De orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11,50 horas del día 7 de octubre de 2021, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE,

EL INTERVENTOR

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	21/10/2021 12:09:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	21/10/2021 09:07:27
Observaciones		Página	35/35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/USex+pYSY+tkbEVrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

